

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2584935

#### EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 29 de noviembre de 2024, ante mi suplente, doña KARINA FLORES MUÑOZ, REP. N°15.188/2024: Se redujo a escritura pública el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "COMERCIAL DICARCO S.A.", RUT N°84.394.100-1, inscrita a fojas 5582 N°3211 del Registro de Comercio de Santiago del año 1976 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada, ante mi suplente, doña KARINA FLORES MUÑOZ, el mismo día 29 de noviembre de 2024, en la cual los accionistas unánimemente acordaron Transformar la sociedad COMERCIAL DICARCO S.A., a una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos extractados son: SOCIOS: a) AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL SANTO DOMINGO LIMITADA, del giro de su denominación, RUT N°84.727.400-K, con domicilio en Longitudinal Sur N°2680, comuna Padre de las Casas, Temuco; b) INVERSIONES RIO CURACO LIMITADA, del giro de su denominación, RUT N°78.718.260-7, con domicilio en Dardignac N°141, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; y c) INVERSIONES IDE LIMITADA, del giro de su denominación, RUT N°78.707.600-9, con domicilio en Dardignac N°141, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. RAZON SOCIAL: El nombre de la Sociedad y su razón social será "COMERCIAL DICARCO LIMITADA". OBJETO: El objeto social será: a) La compra, venta, consignación, importación y comercialización de insumos agropecuarios tales como, fertilizantes, pesticidas, lubricantes, fungicidas u otros; b) la contratación o intermediación de productos agropecuarios, como cereales, frutas, leguminosas, ganado, aves u otros; c) la compra, venta, consignación, importación, industrialización, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de productos agropecuarios; d) la comercialización, importación o industrialización de toda clase de vehículos, equipos, maquinarias y repuestos, sean estos nacionales o extranjeros; y e) asumir representaciones, tanto nacionales como extranjeras. Para la realización del objeto social, podrá la sociedad ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos útiles o necesarios al objeto indicado, así como los destinados a la inversión de los bienes disponibles de la sociedad. Podrá comprar y adquirir, a cualquier título, bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, venderlos y enajenarlos a cualquier título, gravarlos con servidumbre, hipotecas o prendas de cualquier clase, efectuar construcciones o mejoras; dar y tomar bienes en arrendamiento. Podrá la sociedad para el cumplimiento de su objeto, tomar parte como socia en otras sociedades de cualquier clase u objeto, asociaciones, cooperativas, existentes actualmente o que se formen en el futuro, pudiendo servir como socia gestora en sociedades en comandita, ser gestora o participe en asociaciones o cuentas en participación y socia administradora de sociedades de cualquier naturaleza, pudiendo al efecto celebrar todos los actos y contratos correspondientes. DURACION: La sociedad tendrá una duración de 5 años contados desde la fecha de la escritura que se extracta, plazo que se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, a menos, que alguno de los socios decida dar término a la sociedad, lo que deberá realizarse por escritura pública inscrita al margen de la inscripción original con una anticipación de al menos 60 días antes de la llegada del plazo de duración inicial o de cualquiera de sus prórrogas. DOMICILIO: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer otros domicilios especiales, como también crear agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$546.203.347.-, que los socios han suscrito y pagado en la siguiente forma y proporción: A) La sociedad AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL SANTO DOMINGO LIMITADA, debidamente representada, suscribe la cantidad de \$136.550.837.-, equivalentes al 25% de los derechos sociales, cantidad que equivale a su participación accionaria en COMERCIAL DICARCO S.A. representada, a esta fecha, por 75.000 acciones, que se encuentran totalmente pagadas e ingresadas en caja social. B) La sociedad INVERSIONES RIO CURACO

CVE 2584935

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



LIMITADA, debidamente representada, suscribe la cantidad de \$204.826.255.-, equivalentes al 37,5% de los derechos sociales, cantidad que equivale a su participación accionaria en COMERCIAL DICARCO S.A., representada, a esta fecha, por 112.500 acciones, que se encuentran totalmente pagadas e ingresadas en caja social. Y C) La sociedad INVERSIONES IDE LIMITADA, debidamente representada, suscribe la cantidad de \$204.826.255, equivalentes al 37,5% de los derechos sociales, cantidad que equivale a su participación accionaria en COMERCIAL DICARCO S.A., representada, a esta fecha, por 112.500 acciones, que se encuentran totalmente pagadas e ingresadas en caja social. ADMINISTRACION: La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad corresponderá a los señores, Luis Gonzalo Cuadrado Hederra, cédula de identidad N°4.429.246-7; Guido Iñiguez Elizalde, cédula de identidad N°4.497.405-3; José Manuel Iñiguez Domínguez, cédula de identidad N°13.241.594-3; y Matías Gonzalo Cuadrado Saelzer, cédula de identidad N°11.323.884-4, quienes deberán actuar de la siguiente forma: a) Podrá actuar don Luis Gonzalo Cuadrado Hederra en forma conjunta con don Guido Iñiguez Elizalde, o en su caso, con don José Manuel Iñiguez Domínguez; y b) Podrá actuar don Guido Iñiguez Elizalde en forma conjunta con don Luis Gonzalo Cuadrado Hederra, o en su caso, con don Matías Gonzalo Cuadrado Saelzer. Todos, quienes, en las formas indicadas y anteponiendo a sus firmas la razón social, obligarán y representarán a la sociedad, con las facultades indicadas en la escritura que se extracta. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 11 diciembre de 2024.

